



EXPEDIENTE Nº 4/2014 “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ALBERGUE JUVENIL “EL VALLE” EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN”

CPV: 55210000-5: Servicios de albergues juveniles.

ADJUDICATARIO: PROSEDE S.L. C.I.F.: B-30344717

CANON ANUAL MÍNIMO: 6.000 €

Importe adjudicación: 16.000,00 € anuales (I.V.A. excluido)

Visto el expediente para el “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ALBERGUE JUVENIL “EL VALLE”, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN”, tramitado por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de selección, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de: CENTRO DEPORTIVO LEVANTE 2012 S.L., PROSEDE S.L. y EMERGENCIAS DEL MEDITERRANEO, S.L.. Fuera de plazo presentó oferta Dña. ALBA SANCHEZ ESTEBAN, según consta en el certificado del Registro General.

Visto que, examinada la documentación presentada por las citadas empresas se les solicita subsanación de las deficiencias observadas:

CENTRO DEPORTIVO LEVANTE 2012, S.L., deberán presentar:

- Acta de examen y bastanteo de poder por el Servicio Jurídico de alguna Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a D. Manuel Guillén Carrión.

- Acreditación de inscripción en el Registro Mercantil de las escritura Nº protocolo 851 de elevación a público de contrato privado de compraventa de participaciones.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos realizados por la mercantil CENTRO DEPORTIVO LEVANTE 2012 S.L..

Exigiéndose para su justificación, al menos un trabajo en el ámbito de la gestión de instalaciones o realización de actividades juveniles, con una duración mínima total de cada trabajo de un año. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

PROSEDE, S.L., deberán presentar:

- Certificados expedidos o visados por órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, que acredite los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado. El documento que ha sido presentado no ha sido



firmado por los destinatarios de los trabajos, sino por el propio licitador sin justificar el motivo de la imposibilidad de obtenerlos de los destinatarios.

- Asimismo, la empresa deberá contar con un/a director/a que esté en posesión del título de director/a de tiempo libre, expedido u homologado por el órgano competente en materia de juventud, o de aquellas titulaciones o certificados de profesionalidad que incluyan la cualificación profesional de referencia de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, debiendo presentar original o fotocopia compulsada de la correspondiente titulación.

EMERGENCIAS DEL MEDITERRANEO, S.L., deberán presentar:

Acta de examen y bastanteo de poder por el Servicio Jurídico de alguna Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto que los tres licitadores presentaron la documentación requerida en el plazo solicitado, con fecha 30/10/2014 la Mesa de Contratación acordó admitirlas a la licitación.

Con fecha 31/10/2014 se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 3 "Criterios evaluables mediante fórmulas" de las Empresas admitidas, con el siguiente resultado:

PROSEDE, S.L.

Total importe canon ofrecido (IVA excluido): 16.000,00 €

PRECIOS POR USO DE LA INSTALACIÓN

Régimen del Servicio	Persona/día -30	Persona/día +30	Grupos/día - 30	Grupos/día + 30
Alojamiento + desayuno	13 €	16 €	12 €	15 €
Media Pensión			19 €	22 €
Pensión completa			25 €	28 €

Manutención	precio/día
Almuerzo/comida	6 €
Merienda	2 €
Cena	6 €
Bolsa/ picnic	4 €

Dependencias	precio/día
Uso Salón de Actos	50 €
Uso Aula	25 €
Uso instalación	1,50 €

CENTRO DEPORTIVO LEVANTE 2012, S.L.,

Total importe canon ofrecido (IVA excluido): 7.501,13 €



PRECIOS POR USO DE LA INSTALACIÓN

Régimen del Servicio	Persona/día -30	Persona/día +30	Grupos/día - 30	Grupos/día + 30
Alojamiento + desayuno	13,45 €	16,20 €	11,99 €	15,20 €
Media Pensión	18,44 €	21,19 €	16,98 €	20,70 €
Pensión completa	23,43 €	26,18 €	21,97 €	26,20 €

Manutención	precio/día
Almuerzo/comida	4,99 €
Merienda	1,00 €
Cena	4,99 €
Bolsa/ picnic	3,49 €

Dependencias	precio/día
Uso Salón de Actos	69,99 €
Uso Aula	34,99 €
Uso instalación	1,49 €

EMERGENCIAS MEDITERRANEO GESTION INTEGRAL S.L.

Total importe canon ofrecido (IVA excluido): 10.199,88 €

PRECIOS POR USO DE LA INSTALACIÓN

Régimen del Servicio	Persona/día -30	Persona/día +30	Grupos/día - 30	Grupos/día + 30
Alojamiento + desayuno	15 €	16,8 €	14 €	17 €
Media Pensión			21 €	24 €
Pensión completa			28 €	31 €

Manutención	precio/día
Almuerzo/comida	7 €
Merienda	3 €
Cena	7 €
Bolsa/ picnic	5 €

Dependencias	precio/día
Uso Salón de Actos	100 €
Uso Aula	50 €
Uso instalación	2 €

acordándose su envío a la Dirección General de Juventud y Deportes, que habrá de informar sobre ellos.



Con fecha 03/11/2014 el Jefe de Sección de Actividades e Instalaciones D. Antonio Beviar López y el Técnico especializado en Juventud D. Antonio Giménez Valera emiten informe en el que hace constar la puntuación obtenida por las Empresas que es la siguiente:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CANON	PUNTUACIÓN PRECIOS USO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PROSEDE, S.L.	40,00	45,44	85,44
2	CENTRO DEPORTIVO LEVANTE 2012 S.L	6,00	55,10	61,10
3	EMERGENCIAS MEDITERRÁNEO INTEGRAL S.L	16,80	00,00	16,80

Examinado dicho informe, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 04/11/2014 y ante la comprobación de que la oferta de la mercantil PROSEDE S.L., puede estar incurso en un valor al alza anormal o desproporcionado respecto al importe del canon ofertado, a tenor de lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y el artº. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda que se les requiera por el Servicio de Contratación, en los términos del artículo 152.3 del citado Texto Refundido, a presentar en la Oficina Corporativa de Atención General de las Consejerías de Presidencia y Empleo y de Industria, Empresa e Innovación y dirigido al Servicio de Contratación de esta Consejería, en el plazo de SEIS DIAS (6) naturales, la justificación por escrito de los términos de la oferta de canon a ingresar efectuada, precisando las condiciones de la misma, sobre todo aquellas excepcionalmente favorables de que dispongan, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofertadas, ante la posibilidad de calificar la oferta como alza anormal o desproporcionada, y una vez recibida se remita dicha justificación a la Dirección General de Juventud y Deportes, que habrá de informar sobre la misma.

Con fecha 12/11/2014 el Jefe de Sección de Actividades e Instalaciones D. Antonio Beviar López y el Técnico especializado en Juventud D. Antonio Giménez Valera emiten informe por el que consideran suficientemente acreditada la capacidad de la Empresa PROSEDE S.L. para ejecutar el contrato en los términos establecidos.

Con fecha 13/11/2014 la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación estimar que la oferta puede ser cumplida, y acuerda proponer la adjudicación a favor de PROSEDE S.L., que ofrece un canon anual de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) I.V.A. excluido y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, por ser la oferta económicamente más ventajosa. Dicha estimación se produjo por Orden de fecha 13/11/14.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con un único criterio de selección del **“CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ALBERGUE JUVENIL “EL VALLE”, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN”**



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo

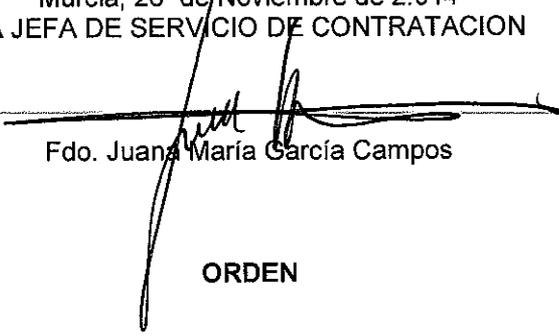
SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato a PROSEDE S.L. con C.I.F. B-30344717, por el canon anual ofertado por la misma de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) anuales, IVA excluido.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

CUARTO.- Designar a D. Antonio Beviar López, Jefe de Sección de Actividades e Instalaciones de la Dirección General de Juventud y Deportes.

QUINTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, 26 de Noviembre de 2.014
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION


Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, **27 NOV. 2014**
EL CONSEJERO
D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 14/05/14, BORM Nº 112 17/05/14)

Fdo.: **Pilar Moreno Sandoval.**



